

DECDETO NO	y		6	,
DECRETO Nº _				′
TEMUCO,	10	FEB.	2014	

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) HECTOR ALEXI RIVEROS SEPULVEDA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HECTOR ALEXI RIVEROS SEPULVEDA	Rut:				
Domicilio:					
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico Universitario en Administración de Empresas Mención Finanzas					
Función: Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: a) Trabajar con un minimo de 20 personas diarias que se encuentran en situación de desempleo, recopilando la información necesaria dentro de una base de datos para derivar a estos usuarios a ofertas de empleo, capacitacion y talleres de gestión laboral y logar así dar cumplimiento a cada perfil solicitado por las empresas para la inserción laboral y disminución de la cesantia en la comuna de Temuco. b) Atención e ingreso de datos para activación de seguros de cesantia y uso de página Bolsa Nacional de Empleo para que los más de 1500 usuarios de la comuna de Temuco puedan activar y cobrar su seguro de cesantia mensualmente. c) Realizar la convocatoria y difusión de las actividades masivas (Ferias Laborales) a todos los usuarios registrado en la base de datos de forma telefonica o presencial para que asistan a las ferias laborales con el fin de postular a las ofertas de empleo presentadas por las empresas participantes en estos encuentros.					
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000 5 cuotas de \$ 400.000	Monto Total: \$ 2.434.000				
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	Hasta: 30 de Junio de 2014				
Imputación: 21.04.004.414.001	C.C:14.14.01				

691633



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.434.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

14 "Oficina Omil"

ACTIVIDAD:

001 "Capacitación e Inserción Laboral"

CENTRO DE COSTO:

14.14.01

ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN

RSR

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIBUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 21 0 4 00 4 414 00 1

PRESUPUESTO VIGENTE 32. 114. 000
MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMP. PTE. DCTO. 2.434.000

IOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

REEN 12 0 1 10 - 02 - 2614